



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14- 19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	BERNARDO MAZO GONZALEZ
DEMANDADO	MARIA DORIS CANO SOLIS, OSCAR JULIO OROZCO CANO Y OTROS
RADICADO	05 690 40 89 001 2017 00069-00
Interlocutorio No.	197

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Este Despacho, NO ACCEDE a lo solicitado en el escrito presentado por el señor LUIS ALBERTO SERNA CASTAÑEDA, quien actúa en calidad de dependiente judicial según se refiere, de fecha 22 de Marzo de 2022, en representación del señor RAMIRO DE JESUS DUQUE SERNA, dentro del proceso de la referencia.

Por cuanto este despacho, solo reconoció poder para actuar el día 23 de Marzo del presente año, al Doctor JUAN JOSE ACOSTA NARANJO, en los términos del poder conferido por el señor Ramiro de Jesús Duque Serna. Conforme el poder que aparece a folios 273 a 274 del cuaderno principal; en la parte final del escrito, nombra como dependiente judicial al señor Luis Alberto Serna Castañeda, identificado con cédula N° 71.595.846; es que tampoco llena los requisitos que señala el Decreto 196 de 1971, (Estatuto de la Abogacía), en su artículo 27; indicando que Los dependientes de abogados inscritos solo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderados, etc.

Para darle trámite a la solicitud del interesado RAMIRO DE JESUS DUQUE SERNA, debe presentarse nuevamente a través del apoderado judicial reconocido, Doctor JUAN JOSE ACOSTA NARANJO.

NOTIFIQUESE


JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA

JUEZ